



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 154-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2021

### VISTO:

El Oficio N° 263-2021-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de enero del 2021, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutorio dejando sin efecto la designación de profesionales que conforman el equipo técnico del Sub Proyecto "Incorporación de investigadores: Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la zona Nor Oriental del Perú", dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, Estatuto Institucional en su Artículo 62° segundo párrafo establece que La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia, asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional.

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.9 establece que establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes Institutos Interfacultativos:  
a) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 48-2021-UNTRM/R, de fecha 02 de febrero del 2021, se resuelve reconocer a los integrantes del Equipo Técnico y Administrativo de los Proyectos de investigación del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, encontrando en la relación el Sub Proyecto "Incorporación de investigadores: Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la zona Nor Oriental del Perú", con CONTRATO N° 030-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, cuyos profesionales designados son los siguientes: Mary Catherine Aime - Invest. Principal Incorporado, Danilo Edson Bustamante Mostajo - Invest. Asociado Incorporado, Carlos Felipe Bosa Ochoa - Invest. Asociado Incorporado, Luis Alberto





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 154 -2021-UNTRM/R

Ramirez Guerra - Invest. Posdoctoral Incorporado, Favio Herrera Eguez - Invest. Posdoctoral Incorporado, Jorge Ronny Diaz Valderrama - Invest. Posdoctoral Incorporado, Segundo Manuel Oliva Cruz - Co-investigador, Santos Triunfo Leiva Espinoza - Co-investigador/ Coord. Técnico, Rolando Salas Lopez - Co-investigador, Jhon Anthony Vergara Copacondori - Co-investigador, Casanca Uquiche Jasmin Shandel - Tesista de Pregrado, Tineo Flores Daniel - Tesista de Maestría, Llanos Gómez Kelvin James - Tesista de Maestría, Jhuvitza Rojas Huaman - Coordinador Administrativo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES de la UNTRM, solicita dejar sin efecto la designación de los 05 profesionales como son: Dr. Carlos Felipe Bosa Ochoa (Invest. Asociado Incorporado), Favio Herrera Eguez (Invest. Posdoctoral Incorporado), Dr. Luis Alberto Ramírez Guerra (Invest. Posdoctoral Incorporado), Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo (Invest. Asociado Incorporado) y el Ing. Daniel tineo Flores (Tesista de Maestría), teniendo en cuenta que por motivos personales no se han incorporado al Subproyecto "Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la Zona Nor Oriental del Perú" – GEN CACAO, con CONTRATO N°030-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, designados mediante Resolución Rectoral N° 48-2021-UNTRM/R, de fecha 02 de febrero del 2021; asimismo solicita la designación de los nuevos profesionales, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el reconocimiento de cinco integrantes del Equipo Técnico y Administrativo del Subproyecto "Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la Zona Nor Oriental del Perú" – GEN CACAO, con CONTRATO N°030-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, designados mediante Resolución Rectoral N° 48-2021-UNTRM/R, de fecha 02 de febrero del 2021, que a continuación se detalla:

- Dr. Carlos Felipe Bosa Ochoa - Investigador Asociado Incorporado.
- Favio Herrera Eguez – Investigador Posdoctoral Incorporado.
- Dr. Luis Alberto Ramírez Guerra - Investigador Posdoctoral Incorporado.
- Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo - Investigador Asociado Incorporado.
- Ing. Daniel Tineo Flores - Tesista de Maestría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Equipo Técnico y Administrativo del Subproyecto "Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la Zona Nor Oriental del Perú" – GEN CACAO, con CONTRATO N°030-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, que a continuación se detalla:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 154-2021-UNTRM/R

N°	SUBPROYECTO	CONTRATO	NOMBRES DEL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CARGO
01	"Incorporación de investigadores: Estudio de la diversidad genética de agro ecosistema del cacao nativo fino de aroma, con fines de protección del germoplasma y centro de origen, en la zona Nor Oriental del Perú"	CONTRATO N° 030-2019-FONDECY BM-INC.INV	Mary Catherine Aime	Invest. Principal Incorporado
			Jorge Ronny Diaz Valderrama	Invest. Asociado Incorporado
			Eliana Alviárez Gutierrez	Invest. Posdoctoral Incorporado
			Babar Hussain	Invest. Posdoctoral Incorporado
			Segundo Manuel Oliva Cruz	Co-investigador
			Santos Triunfo Leiva Espinoza	Co-investigador/Coord. técnico
			Rolando Salas Lopez	Co-investigador
			Jhon Anthony Vergara Copacandori	Co-investigador
			Casanca Juche Jasmin Shandel	Tesista de Pregrado
			Jhon Miladros Iliquin Inoa	Tesista de Maestria
			Kelvin James Llanos Gomez	Tesista de Maestria
Jhuvitza Rojas Huaman	Coordinador Administrativo			



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCN/R  
CINAVS  
Troyes/Ag